

**INFORMACION
SUMINISTRADA POR
LA ENTIDAD**



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Sres. Junta Directiva y Accionistas

IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

Opinión

Hemos auditado los Balances Generales de **IBG Correduría de Seguros, S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, que son relativos por los doce meses que terminaron a esas fechas y las Notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y alguna otra información explicativa que le son relativas. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) relacionadas con la información financiera.

En nuestra Opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de **IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S. A.** a 31 de diciembre del 2018 y 2017, y su Desempeño Financiero y Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las disposiciones vigentes del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Bases para nuestra Opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección —Responsabilidades del Auditor, en relación con la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores de la República de Costa Rica y disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base razonable para nuestra Opinión de auditoría.

Cuestiones Claves de Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aspectos que, a nuestro juicio profesional, fueron las de mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y al formar nuestra Opinión en consecuencia, y no proporcionamos una Opinión por separado sobre estas cuestiones.

Ingresos por Comisiones por Colocación de Seguros: Los ingresos de la Correduría de Seguros, corresponden al pago por comisiones, colocación e intermediación de seguros con las

10



compañías aseguradoras avaladas por la SUGEF; nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la solicitud del registro auxiliar integral de ingresos del sistema contable, el cual cotejamos contra el archivo físico de facturas consecutivas en custodia del Departamento Financiero de la Correduría de Seguros; así mismo corroboramos dichas comisiones por colocación, contra la declaración informativa D-151 que se envió durante el período 2018 a la plataforma Web de la Administración Tributaria, las cuales son consecuentes con los saldos mostrados en los Estados Financieros durante el período fiscal 2018. Los procedimientos efectuados fueron adecuados para cubrir los aspectos mencionados.

Gastos por Comisiones por Colocación de Seguros: Dichos gastos corresponden al pago por comisiones a los corredores debidamente acreditados por la SUGESE, por colocación e intermediación de seguros; nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la solicitud del registro auxiliar integral de gastos por comisiones por colocaciones de seguros del sistema contable, el cual cotejamos contra el archivo físico de facturas que cada corredor entrega a la Correduría de Seguros por dichas comisiones, las cuales se encuentran en custodia del Departamento Financiero de la Correduría de Seguros; así mismo corroboramos dichas comisiones por colocación, contra la declaración informativa D-151 que se envió durante el período 2018 a la plataforma Web de la Administración Tributaria, las cuales son consecuentes con los saldos mostrados en los Estados Financieros durante el período fiscal 2018. Los procedimientos efectuados fueron adecuados para cubrir los aspectos mencionados.

La condición de supervisión que realiza la SUGESE sobre la Entidad

La Correduría de Seguros es una persona jurídica inscrita en el registro mercantil como sociedad anónima. Estas sociedades permiten a sus corredores –vendedores de pólizas– ofrecer al cliente todos los productos de cualquier aseguradora del mercado, lo que habilita la comparación de las coberturas y sus primas, para que el asegurado elija la mejor opción.

Por medio del código de inscripción: SC-11-110, IBG Correduría de Seguros, S.A. con personería jurídica: 3-101-638433, fecha resolución: 31 de mayo del 2011, número de resolución de autorización: SGS-R-553-2011, con fecha inscripción: 15 de noviembre del 2011 y resolución inscripción: SGS-1782-2011; por tanto la Entidad está en plenas facultades de ser intermediaria de seguros, sin ser acreditada ni vinculada a aseguradoras particulares.

Ante los riesgos inherentes en la comercialización de los productos de seguros, IBG Correduría de Seguros, S.A. responderá, directamente, por los daños y perjuicios patrimoniales causados por negligencia o dolo en el ejercicio de sus actividades de intermediación o las de los corredores que haya acreditado según el artículo 22 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653).

Evidentemente, por los párrafos anteriores, la operación de IBG Correduría de Seguros, S.A. tiene un interés público desde el consumidor del seguro hasta el CONASSIF.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad con Respecto a los Estados Financieros



La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones de Información Financiera establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del Control Interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de IBG Correduría de Seguros, S.A. de continuar como Entidad en funcionamiento, revelando, si es aplicable los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si tienen intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno de la Entidad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de IBG Correduría de Seguros, S.A.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto, están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra Opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra Opinión. El riesgo de no detectar un error significativo debido a fraude, es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del Control Interno.
- Obtenemos conocimiento del Control Interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una Opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas de contabilidad aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría, sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y los eventos subyacentes, de un modo que alcancen una presentación razonable. Obteniendo suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las entidades o actividades comerciales para expresar una Opinión sobre los Estados Financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra Opinión de Auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de **IBG Correduría de Seguros, S. A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del Control Interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe, porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo, superarían los beneficios de interés público de la misma.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar la Opinión, queremos llamar la atención sobre la **Nota 2**, que los Estados Financieros, están preparados, de conformidad con las disposiciones vigentes del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE); por lo tanto, los Estados Financieros, podrían no ser adecuados para quienes no estén familiarizados con dichas prácticas contables.



R. Artavia & Asociados
Despacho de Contadores Públicos

R. ARTAVIA & ASOCIADOS, S.A.P.

MCP Ronald Artavia Chavarría,
Contador Público Autorizado N° 666
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG7
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica
Vence el 30 de setiembre del 2019

Fecha: 22 de febrero del 2019



Timbre de ₡1,000.00 Ley N° 6663
Adherido y cancelado en el original



IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 & 2017
(Cifras en colones costarricenses)

	Notas	Diciembre, 2018	Diciembre, 2017
ACTIVO			
Disponibilidades	5, 2D	¢ 42,794,647.59	¢ 63,423,626.41
Efectivo		930,000.01	930,000.01
Depositos a la Vista en Entidades Financieras del Pais		41,864,647.58	62,493,626.40
Cuentas por Cobrar Operaciones con Partes Relacionadas	6, 2E	123,896,248.96	134,836,019.35
Comisiones por Colocacion de Seguros		69,453,372.94	103,745,307.79
Cuentas por Cobrar por Operaciones con Partes Relacionadas		51,031,589.55	27,098,173.38
Otras Cuentas por Cobrar		3,411,286.47	3,992,538.18
Impuesto sobre la Renta Diferido	7, 2G	93,245,698.94	81,665,815.55
Impuesto Sobre la Renta Diferido (2% Retencion)		93,245,698.94	81,665,815.55
Bienes Muebles e Inmuebles	8, 2H	15,683,298.50	13,933,244.60
Costo de Equipos y Mobiliarios		15,683,298.50	13,933,244.60
Equipos de Computación		14,099,308.08	12,622,998.91
Costo de Equipos de Computo		14,099,308.08	12,622,998.91
Depreciación Acumulada Bienes e Inmuebles	8, 2H	(16,944,953.91)	(13,560,920.99)
Depreciacion Acumulada		(16,944,953.91)	(13,560,920.99)
Otros Activos	9, 2I	4,007,741.72	14,928,628.56
Gastos Pagados por Anticipado		4,007,741.72	14,928,628.56
Activos Intangibles Neto	10, 2I	2,421,513.34	2,235,234.68
Valor de Aquisicion del Software en Uso		16,109,680.71	14,776,876.55
Amortizacion Acumulada de Software Adquirido		(13,688,167.37)	(12,541,641.87)
Otros Activos Restrigidos	11, 2I	7,916,650.10	1,554,338.00
Depositos en Garantía		7,160,164.10	819,525.00
Costos de Organización e Instalación		21,673.00	0.00
Registro de Marca		734,813.00	734,813.00
TOTAL ACTIVOS:		¢ <u>287,120,153.32</u>	¢ <u>311,638,985.07</u>

PASIVO

Cuentas por Pagar	12, 2J	¢ 17,784,645.15	¢ 10,097,147.16
Retenciones por Pagar		6,269,838.96	6,494,715.96
Proveedores por Pagar		0.00	0.00
Otras Cuentas por Pagar		11,514,806.19	3,602,431.20
Provisiones	13, 2K	855,341.29	1,551,890.90
Provisiones por Pagar		855,341.29	1,551,890.90
Obligaciones con Corredores e Intermediarios	14, 2L	59,834,467.38	104,367,545.21
Obligaciones con Corredores e Intermediarios		59,834,467.38	104,367,545.21
PATRIMONIO			
Capital Social y Capital Mínimo Funcionamiento	15, 2M	84,106,237.63	84,106,237.63
Capital Pagado		84,106,237.63	84,106,237.63
Reservas Patrimoniales	16, 2N	11,565,887.61	10,914,722.78
Reserva Legal		11,565,887.61	10,914,722.78
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	17, 2O	100,601,442.48	88,756,236.78
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores		147,478,023.07	135,632,817.37
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores		(46,876,580.59)	(46,876,580.59)
Resultado del Periodo	20	12,372,131.78	11,845,204.60
Utilidad neta del Periodo		12,372,131.78	11,845,204.60
TOTAL PASIVO & PATRIMONIO:		¢ 287,120,153.32	¢ 311,638,985.07

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

Ing. Juan Carlos Acuña Villalobos
Nombre y Firma
Gerente General

Licda. Hazel Hernández Ruíz
Nombre y Firma
Contador

Lic. Cristian Sibaja Zúñiga
Nombre y Firma
Auditor Interno

10

IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 & 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Cifras en colones costarricenses)

	Notas	Diciembre, 2018	Diciembre, 2017
INGRESOS OPERACIONES DE SEGURO			
Ingresos Operativos Diversos	18, 2P	¢ 1,419,672,709.48	¢ 1,332,907,825.13
Comisiones por Colocación de Seguros		1,419,672,709.48	1,332,907,825.13
GASTOS	19, 2Q	¢ (1,442,125,750.23)	¢ (1,354,024,748.48)
Gastos Operativos Diversos		(1,008,537,444.47)	(973,419,735.92)
Gastos de Personal		(195,192,944.66)	(185,945,463.97)
Gastos por Servicios Externos		(73,408,152.97)	(79,740,999.08)
Gastos de Movilidad y Comunicaciones		(23,276,541.85)	(13,504,441.80)
Gastos de Infraestructura		(59,800,228.71)	(49,746,902.88)
Gastos Generales		(81,910,437.57)	(51,667,204.83)
RESULTADO NETO POR OPERACIÓN DE SEGUROS:		¢ (22,453,040.75)	¢ (21,116,923.35)
Otros Ingresos	18, 2P	¢ 43,494,695.75	¢ 38,067,059.45
Otros Ingresos		43,494,695.75	38,067,059.45
Gastos Financieros	2Q	¢ (2,436,945.56)	¢ 862,201.65
Gastos Financieros		(2,436,945.56)	862,201.65
RESULTADO NETO PERIODO ANTES DE IMPUESTOS & PARTICIPACIONES:		¢ 18,604,709.44	¢ 17,812,337.75
Impuestos y Participaciones sobre el Resultado			
Impuestos sobre la renta	2G	(5,581,412.83)	(5,343,701.33)
Provisión Reserva Legal	2N	(651,164.83)	(623,431.82)
RESULTADO NETO DESPUES DE IMPUESTOS:		¢ 12,372,131.78	¢ 11,845,204.60
Ingresos no Gravables		0.00	0.00
Ingresos no Gravables	20, 2P	0.00	0.00
Gastos no deducibles		0.00	0.00
Gastos no deducibles	21, 2Q	0.00	0.00
RESULTADO NETO DEL PERIODO:	17, 2O	¢ 12,372,131.78	¢ 11,845,204.60

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

Ing. Juan Carlos Acuña Villalobos
Nombre y Firma
Gerente General

Licda. Hazel Hernández Ruíz
Nombre y Firma
Contador

Lic. Cristian Sibaja Zúñiga
Nombre y Firma
Auditor Interno



IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 & 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Cifras en colones costarricenses)

Concepto	Capital Acciones	Reserva Legal	Resultado del Periodo	Resultado Acumulado	Total Capital Contable
Saldo al 01 de enero del 2016	84,106,237.63	8,710,698.62	28,783,525.05	29,941,456.83	¢ 151,541,918.13
Resultado del Periodo	0.00	0.00	30,031,254.52	0.00	30,031,254.52
Reservas Legales y Otras Reservas Estatutarias	0.00	1,580,592.34	0.00	0.00	1,580,592.34
Emisión de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital Pagado Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslados	0.00	0.00	(28,783,525.05)	28,783,525.05	0.00
Saldo al 31 de diciembre del 2016:	84,106,237.63	10,291,290.96	30,031,254.52	58,724,981.88	¢ 183,153,764.99
Saldo al 01 de enero del 2017	84,106,237.63	10,291,290.96	30,031,254.52	58,724,981.88	¢ 183,153,764.99
Resultado del Periodo	0.00	0.00	11,845,204.60	0.00	11,845,204.60
Reservas Legales y Otras Reservas Estatutarias	0.00	623,431.82	0.00	0.00	623,431.82
Emisión de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital Pagado Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslados	0.00	0.00	(30,031,254.52)	30,031,254.52	0.00
Saldo al 31 de diciembre del 2017:	84,106,237.63	10,914,722.78	11,845,204.60	88,756,236.78	¢ 195,622,401.80
Saldo al 01 de enero del 2018	84,106,237.63	10,914,722.78	11,845,204.60	88,756,236.78	¢ 195,622,401.80
Resultado del Periodo	0.00	0.00	12,372,131.78	0.00	12,372,131.78
Reservas Legales y Otras Reservas Estatutarias	0.00	651,164.83	0.00	0.00	651,164.83
Emisión de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital Pagado Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslados	0.00	0.00	(11,845,204.60)	11,845,204.60	0.00
Saldo al 31 de diciembre del 2018:	84,106,237.63	11,565,887.61	12,372,131.78	100,601,442.38	¢ 208,645,699.50

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros

Ing. Juan Carlos Acuña Villalobos
Nombre y Firma
Gerente General

Licda. Hazel Hernández Ruiz
Nombre y Firma
Contador

Lic. Cristian Sibaja Zúñiga
Nombre y Firma
Auditor Interno



**IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.**

(Método Indirecto)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 & 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

(Cifras en colones costarricenses)

	Diciembre, 2018	Diciembre, 2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado Neto del Periodo	¢ 12,372,131.78	¢ 11,845,204.60
Ajustes para Conciliar la Utilidad Neta con el Efectivo Obtenido de las Operaciones:		
Depreciaciones y Amortizaciones	4,560,558.42	2,940,144.59
Efectivo Generado por las Operaciones:	¢ 16,932,690.20	¢ 14,785,349.19
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Cuentas por Cobrar de Operación	34,291,934.85	(50,452,892.73)
Cuentas por Cobrar Operaciones Partes Relacionadas	(23,933,416.17)	(12,465,730.42)
Otras Cuentas por Cobrar	581,251.71	(3,619,981.56)
Gastos Pagados por Anticipado	10,920,886.84	(11,146,344.17)
Otros Activos Restringidos	(6,362,312.10)	0.00
Impuesto Sobre la Renta por Cobrar	(11,579,883.39)	1,684,991.65
Cuentas por Pagar Proveedores	0.00	0.00
Retenciones por Pagar	(224,877.00)	1,169,762.22
Obligaciones con Corredores e Intermedios	(44,533,077.83)	32,126,116.83
Otras Cuentas por Pagar	7,912,374.99	116,008.04
Provisiones por Pagar	(696,549.61)	375,763.48
Total de Cambios en Activos y Pasivos de Operación:	¢ (33,623,667.71)	¢ (42,212,306.66)
Efectivo Neto Usado en Actividades de Operación:	¢ (16,690,977.51)	¢ (27,426,957.47)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de Equipo y Mobiliario	(1,780,053.90)	(523,661.58)
Variación en Depreciación Acumulada	0.00	(28,823.90)
Adquisición de Equipo de Computación	(1,476,309.17)	(5,658,209.62)
Adquisición Activos Intangibles <i>Software</i> en Uso	(1,332,804.16)	(365,828.40)
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión:	¢ (4,589,167.23)	¢ (6,576,523.50)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aporte de Capital Social Pagado	0.00	0.00
Reservas Legales	651,164.83	623,431.82
Efectivo Neto Usado en Actividades de Financiamiento:	¢ 651,164.83	¢ 623,431.82
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo:	¢ (20,628,979.91)	¢ (33,380,049.14)
Efectivo en Caja y Bancos al Inicio del Periodo	63,423,626.41	96,803,674.02
EFFECTIVO EN CAJA & BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO:	¢ 42,794,647.59	¢ 63,423,626.41

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros

Ing. Juan Carlos Acuña Villalobos
Nombre y Firma
Gerente General

Licda. Hazel Hernández Ruíz
Nombre y Firma
Contador

Lic. Cristian Sibaja Zúñiga
Nombre y Firma
Auditor Interno

NOTA 1) CONSTITUCION Y ACTIVIDAD

IBG Correduría de Seguros, S.A. con cédula jurídica 3-101-638433, es una sociedad anónima, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración. Como Correduría de Seguros, se rige por lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley N° 8653)

Fue constituida como sociedad anónima el 03 de junio de 2011 y su plazo social se extiende por 200 años a partir de esta fecha. Su domicilio legal y fiscal al 31 de diciembre del 2017, se encuentra en San José, Barrio Luján de la esquina noreste de Plaza González Víquez, 100 metros noreste, primer edificio a mano izquierda, segundo piso; y su objeto exclusivo es la realización de toda clase de actividades relacionadas con el ejercicio de la actividad corredora de seguros.

Mediante Proyecto de Fusión por Absorción, la Agencia de Seguros Proseguros Corobici, S.A. e IBG Correduría de Seguros, S.A., acuerdan que en dicha fusión, la Agencia de Seguros Proseguros Corobici, S.A. sea absorbida por IBG Correduría de Seguros, S.A., prevaleciendo la segunda y es la que asume, de pleno derecho, todos los derechos y obligaciones según lo estipula el artículo N° 24 del Código de Comercio (Ley N° 3284).

IBG Correduría de Seguros, S.A. está sujeta a la fiscalización de Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros.

La composición de la Junta Directiva es la que a continuación se detalla:

Presidente	Marvin Jimmy Fernández Arce
Secretario	Gerardo Alfredo Carmona Castro
Tesorero	Fernando Solano Vega
Vocal I	Andrea Pignataro Borbón
Vocal II	Víctor Asch Corrales
Fiscal	Kattya Camacho Barrantes

Los accionistas de la Entidad se detallan a continuación:

Accionista	N° de Acciones	Acción (dólares EUA.)	Subtotal	Porcentaje
Andrea Pignataro Borbón	67	100	6,700.00	3.96%
Luis Gerardo Pignataro Pacheco	30	100	3,000.00	1.77%
Margarita Salas Araya	1	100	100.00	0.06%
José Fernando Solano Coghi	1	100	100.00	0.06%
Víctor Asch Corrales	93	100	9,300.00	5.50%
Jorge Asch Fernández	93	100	9,300.00	5.50%
Rodolfo Sudasassi Chacón	93	100	9,300.00	5.50%
Gerardo Alfredo Carmona Castro	93	100	9,300.00	5.50%
Greivin Alberto Reyes Picado	93	100	9,300.00	5.50%
Marvin Jimmy Fernández Arce	279	100	27,900.00	16.49%



Katya Camacho Fernández	279	100	27,900.00	16.49%
Luis Eduardo Rodríguez Dávila	186	100	18,600.00	10.99%
José Adrián Mora Monge	186	100	18,600.00	10.99%
José Fernando Solano Vega	186	100	18,600.00	10.99%
Fernando Sobrado Chamberlain	1	100	100.00	0.06%
Esteban Andrés Martínez Chacón	1	100	100.00	0.06%
Acciones en Tesorería	10	100	1,000.00	0.59%
	1,692		\$ 169,200.00	100.00%

La página Web de IBG Correduría de Seguros, S.A. es: www.ibqcr.com

NOTA 2) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS & PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

Los Estados Financieros de IBG Correduría de Seguros, S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) conforme se dispone en la reglamentación sobre la presentación y revelación de Estados Financieros en la normativa contable emitida por el CONASSIF y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

A continuación se presenta un resumen de las principales prácticas contables de la sociedad, aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros que se acompañan.

A- UNIDAD MONETARIA Y REGULACIONES CAMBIARIAS

Los Estados Financieros y las Notas a los mismos se expresan en colones (¢), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera, son reflejadas en el Estado del Resultado Integral, en la cuenta de ingresos o gastos financieros.

Desde el 02 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R.) acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar EUA., en forma tal que todas aquellas transacciones con dicha moneda, se puedan realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional (Estatual o Privado) y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y la demanda de las mismas en ese momento. A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del B.C.C.R., mediante la cual, se reemplaza el esquema mini devaluaciones, por un sistema de bandas cambiarias; por tal motivo, la Junta Directiva del B.C.C.R., acordó establecer un piso y un techo, los cuales se modifican dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas de nuestro país. No obstante, el B.C.C.R., se reservó el derecho de intervenir con el objeto de evitar la especulación con esta moneda en un momento dado.

Con fecha del 20 de noviembre del 2007 el B.C.C.R. acordó realizar una modificación en los topes de las bandas cambiarias, por lo que para ese día decidió un tipo de cambio de intervención de compra de ¢498.39 y de venta de ¢562.83.

A principios del mes de febrero del 2015, el Banco Central de Costa Rica anunció el cambio del sistema de bandas cambiarias para controlar el precio del dólar estadounidense, por uno de Flotación Administrada. Con la Flotación Administrada, el B.C.C.R. se guarda del derecho de intervenir para estabilizar el precio de la divisa cuando se den variaciones importantes, de tal manera que el tipo de cambio mantuvo un promedio de ₡530.00 a lo largo del año 2015 y hasta el primer semestre del 2016, sin embargo durante el segundo semestre del 2017 y el 2018 mantuvo una tendencia alcista; a continuación los tipos de cambio del B.C.C.R. al 30 de setiembre del 2018 y 2017:

Al 31 de diciembre del 2018 y del 2017 los tipos de cambio oficiales eran los siguientes:

	2018	2017
T.C. Compra del B.C.C.R.	₡604.39	₡566.42
T.C. Venta del B.C.C.R.	₡611.75	₡572.56

Con fecha 22 de febrero del 2019, fue presentado el informe respectivo, siendo el tipo de cambio de referencia y el tipo de intervención según el Banco Central de Costa Rica para el dólar estadounidense, el siguiente:

T.C. Compra del B.C.C.R.	₡605.97
T.C. Venta del B.C.C.R.	₡611.69

B- CONVERSIÓN A COLONES COSTARRICENSES

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas y Disposiciones Generales de SUGESE (valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional), los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio compra vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera, de acuerdo con las disposiciones del B.C.C.R, lo que difiere con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, párrafo 26.

C- BASE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO

La contabilidad se prepara utilizando la base de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

D- DISPONIBLES (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO)

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo de rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos que tienen madurez no mayor a tres meses.

E- CUENTAS A COBRAR

El detalle de cuentas a cobrar está valuado a valores de realización.

F- ESTIMACIÓN POR INCOBRABILIDAD

En la valuación, de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF, en el acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la Calificación de Deudores", aprobado por el CONASSIF, el 24 de noviembre del 2005 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" número 238, del viernes 9 de marzo del 2005 que rige a partir del 9 de octubre de 2006, la SUGEF, define crédito, como toda operación bajo cualquier modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual, se asume un riesgo de crédito ya sea que se provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, se adquiere derechos de cobro o se garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones como por ejemplo: préstamos, garantías otorgadas, cartas de crédito, líneas de crédito de utilización automática, y créditos pendientes de desembolsar.

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada, se refiere a aspectos de clasificación, según el riesgo crediticio, considerando la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico y la garantía, la cual se puede utilizar como mitigador del riesgo, para efectos del cálculo de la estimación del crédito.

Dichas categorías de riesgo, se resumen como a continuación se indican:

Categoría	Morosidad	Comportamiento de Pago	Capacidad de Pago	Porcentaje de Estimación	Atraso Máximo Medio
A1	Igual o Menor a 30 Días	Nivel 1	Nivel 1	0.50%	Hasta 10 Días
A2	Igual o Menor a 30 Días	Nivel 2	Nivel 1	2.00%	Hasta 10 Días
B1	Igual o Menor a 60 Días	Nivel 1	Nivel 1 o 2	5.00%	Hasta 20 Días
B2	Igual o Menor a 60 Días	Nivel 2	Nivel 1 o 2	10.00%	Hasta 20 Días
C1	Igual o Menor a 90 Días	Nivel 1	Nivel 1, 2 o 3	25.00%	Más dc1 40 Días
C2	Igual o Menor a 90 Días	Nivel 1 o 2	Nivel 1, 2 o 3	50.00%	Más dc2 40 Días
D	Igual o Menor a 120 Días	Nivel 1 o 2	Nivel 1, 2, 3 o 4	75.00%	Más dd 40 Días
E	Mayor a 120 Días	Nivel 1, 2 o 3	Nivel 1, 2, 3 o 4	100.00%	Más de 40 Días

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, IBG Correduría de Seguros, S.A., no presenta incobrabilidad de cuentas con dudosa recuperación; cuando la Entidad considere una cuenta por cobrar de dudosa de recuperación, se empleará lo establecido por el CONASSIF.

G- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Entidad declara el impuesto sobre la renta, en función al estado patrimonial de sus bienes, incluidos sus activos y pasivos, de acuerdo con criterios establecidos en la NIC N° 12 (Impuesto sobre las Ganancias) y con las disposiciones de la Ley 7092 y su reglamento, que al 31 de diciembre del 2018 la tasa aplicable es del 30% del resultado fiscal después de rebajar a los gastos deducibles y los ingresos gravables.

Respecto al impuesto de renta diferido, la Entidad sigue lineamientos de acuerdo con el método contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

H- BIENES MUEBLES & INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición o construcción. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos. Las vidas útiles se detallan como siguen:

Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Cómputo	5 años

La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo según su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, calculado y contabilizado conforme las vidas útiles establecidas y autorizadas por la Administración Tributaria; lo que contradice las NIIF's, que requieren que la Administración de la Entidad, determine las vidas útiles de sus activos, según el beneficio futuro esperado por el uso del bien.

No ha definido la Administración de la Corredora, incluir como política el cálculo del deterioro de sus activos, debido fundamentalmente a que los mismos se encuentran en buen estado de conservación, se aplican políticas de mantenimiento de cumplimiento obligatorio y su ubicación por el contrario, en lo relacionado a bienes inmuebles, les permite revaluarse constantemente, lo que agrega valor a los mismos. Adicionalmente es difícil poder determinar su participación dentro del proceso de generación de efectivo.

I- INTANGIBLES

Los activos de esta naturaleza se registran, se presentan y amortizan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC N° 38 (Activos Intangibles) y NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), y son presentadas dentro del grupo de otros activos, como activos no corrientes.

Los costos incurridos por la Correduría en la adquisición de licencias e implementación de *software* para uso interno, son capitalizados como otros activos. Tales costos se amortizan en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de inicio de su utilización.

Adicionalmente la Entidad inicia el registro de los gastos diferidos, amortizando en forma mensual el monto correspondiente a ese período dependiendo de la vigencia de cada una de

las pólizas. Los pagos diferidos en su mayoría corresponden a los seguros de los equipos, vehículos, riesgos del trabajo entre otros, los cuales se amortizan según el período de cada uno.

J- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

K- PROVISIONES

De acuerdo con las Leyes Laborales Costarricenses, si un colaborador es despedido sin causa justificada, tiene derecho a cobrar una semana de salario y auxilio de cesantía. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de 8 años. La sociedad realiza una provisión para efectos de cubrir este rubro así como las vacaciones y aguinaldos.

La obligación por aguinaldos a favor de los colaboradores, se reconoce mediante provisiones mensuales de un 8.33%, sobre los salarios devengados mensualmente a los mismos, para cubrir los desembolsos esperados.

La provisión aguinaldos y las retenciones por pagar C.C.S.S., se provisionan según lineamientos de la NIC N° 37. Las vacaciones y las prestaciones se reservan en cuentas de inversión con el Banco Nacional de Costa Rica (BN Redi Fondo Reserva de Vacaciones y Cesantía).

L- OBLIGACIONES POR PAGAR

Los documentos y préstamos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a la fecha de la operación financiera. Posteriormente a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado.

M- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad está dividido en acciones y los socios sólo se obligan al pago de sus aportaciones, según el artículo 102 de la Ley N° 3284.

N- RESERVA LEGAL

De acuerdo con regulaciones vigentes, las empresas costarricenses, deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año, para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital acciones, en función al artículo 143 de la ley 3284 (Código de Comercio) y de conformidad a lo establecido por la Ley 7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y reformas al Código de Comercio del 10 de octubre de 1990).

O- RESULTADO ACUMULADO

Corresponden a las utilidades sin distribuir (retenidas), por disposición de los socios.

P- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos de la sociedad corredora de seguros, corresponden al pago por comisiones, colocación e intermediación de seguros dentro de un mercado abierto con las compañías aseguradoras avaladas por SUGESE; así como otros ingresos que la Correduría percibe, pero que no corresponden a ingresos gravables.

Q- RECONOCIMIENTO GASTOS

Los costos y gastos, se reconocen en el resultado del período, sobre la base de devengo, considerando la tasa de intereses, de los préstamos bancarios, que incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento financiero hasta su vencimiento, así como otra erogación que no corresponden a gastos deducibles.

R- PERÍODO ECONÓMICO

En acatamiento a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el periodo económico es en año natural del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

S- NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros, están preparados sobre la base que la Entidad está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro, de acuerdo con la NIC N° 1 (Presentación de Estados Financieros).

T- CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ERRORES CONTABLES

Los cambios en las políticas contables, se reconocen retroactivamente según la NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores, no puedan ser determinados razonablemente. Los ajustes resultantes, que corresponden al período corriente, son incluidos en la determinación del resultado del período.

La corrección de errores relacionados con períodos anteriores, se registran restableciendo los Estados Financieros donde existieron. Si la corrección corresponde al período corriente, se incluye en el resultado del período.

U- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES: ADOPCIÓN DE REVISIONES Y NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A partir de la fecha de estos Estados Financieros, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB, pero no había entrado en vigor debido a que su fecha de efectividad es posterior a la fecha de éste informe, la Entidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de los pronunciamientos contables que a continuación se detallan:

Modificaciones, Revisión y Enmiendas de las Normas		Efectiva para Períodos que inician posterior al:
NIIF 9	Instrumentos Financieros	1° enero 2018
NIIF 15	Ingresos por Contratos con Clientes	1° enero 2018
NIIF 16	Arrendamientos	1° enero 2019
NIIF 17	Contratos de Seguro	1° enero 2021

NOTA 3) ADMINISTRACION DEL RIESGO

En el transcurso normal de sus operaciones, IBG Correduría de Seguros, S.A. está expuesta a una variedad de riesgos, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de Administración de Riesgo. Estas políticas cubren el valor justo de los instrumentos financieros, el riesgo cambiario, de tasas de interés, de crédito, de liquidez, el riesgo tecnológico, el fiscal, el legal, de mercado y el riesgo operativo.

A- Riesgo Cambiario

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica.

La Correduría posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón costarricense, con respecto al dólar estadounidense, afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo de la Entidad. La Administración modifica las condiciones de colocación y captación de recursos, de tal manera que se limite el efecto de las variaciones sobre sus Estados Financieros y el nivel de exposición o cobertura por riesgo cambiario, revisándolo periódicamente. A continuación, un resumen de la cobertura neta de la Correduría al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

	2018	2017
Activos	51,574.21	178,682.70
Pasivos	(19,051.95)	(135,936.81)
Cobertura Neta	\$ 32,522.26	\$ 42,745.89



B- Riesgos de Tasas de Interés

Las carteras activas y pasivas están sujetas al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasas de interés variables. La Correduría no utiliza instrumentos financieros derivados para convertir los préstamos de tasas variables a tasas fijas. Las variaciones en las tasas, determinan el rendimiento de las carteras activas y pasivas, las cuales, de acuerdo a los ajustes macroeconómicos, pueden generar ajustes desfavorables para la Entidad en su rentabilidad; sin embargo la Administración controla el efecto de tales ajustes, por medio de la variabilidad de las tasas de interés, las cuales se encuentran relacionados los contratos de crédito; adicionalmente, supervisa la adecuación de los costos de las carteras activas y pasivas de acuerdo al desarrollo del mercado.

C- Riesgos de Crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que al realizar una transacción a crédito y la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la Entidad. IBG Correduría de Seguros, S.A., ha establecido políticas para asegurarse que los clientes tienen una adecuada historia crediticia, y se establecen plazos de pago y límites de crédito específicos, en función del análisis periódico de la capacidad de pago de los clientes.

Las políticas contables en materia de riesgo de crédito para determinar las estimaciones de deterioro de cartera, se hacen conforme al Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la clasificación de deudores". Las NIIF's requieren que un activo financieros sea estimado cuando existe evidencia de que la Entidad no recuperará dicho activo conforme los términos pactados.

D- Riesgo de Liquidez

La Correduría requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones. Para ello, cuenta con suficiente efectivo en bancos o inversiones de fácil realización, además cuenta con líneas de crédito en instituciones financieras que le permiten hacer frente a cualquier déficit de efectivo para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

E- Riesgo Tecnológico

La Correduría puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades, que incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información, entre otros.

La Correduría busca minimizar el riesgo tecnológico, a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del Negocio ante tales eventos.

La Correduría, no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

F- Riesgo Operativo

El riesgo operativo de la Entidad se relaciona estrechamente con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que debe cumplir diariamente, por lo que la Gerencia General aplica políticas de control de cumplimiento a través de la Oficial de Cumplimiento a fin de que no existan desviaciones a estas disposiciones que pongan en riesgo la operatividad de la entidad.

G- Riesgo Legal

Se define como pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que la Entidad lleva a cabo o por desconocimiento de funcionarios de esas disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Administración del riesgo legal, requiere adecuar las políticas y los procedimientos, a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo, requiere mantener actualizada, una base de datos históricos sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones sean desfavorables.

H- Riesgo Fiscal

Corresponde al riesgo derivado por los cambios en la normativa, reformas y planes de contingencia fiscal. El tratamiento fiscal de los rendimientos que pueda generar un activo, es también una fuente de riesgo.

El riesgo impositivo, se produce por la posibilidad de que se supriman determinadas ventajas fiscales que gozan algunas empresas o bien por incumplimientos con la Administración Tributaria; sea por falta o mala presentación de obligaciones tributarias, así como demandas fiscales.

La Dirección General de Tributación, a través de sus auditores y de acuerdo con la legislación costarricense vigente, pueden revisar la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presente y últimos cuatro períodos fiscales.

I- Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado, es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, afecten los ingresos de la Corredora o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos, es administrar y controlar, que las exposiciones a éste riesgo, se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad; ésta busca mitigar dicho riesgo, con la continua innovación y estudio de nuevos servicios, que cumplan con los estrictos estándares que IBG Correduría de Seguros, S.A. exige.

J- Valor Justo de los Instrumentos Financieros

El valor justo de los instrumentos financieros, corresponde al monto corriente al cual podría ser intercambiado entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor justo está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor justo, son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor en libros de los activos y pasivos financieros con vencimiento a menos de un año, se aproxima a su valor justo de mercado.

NOTA 4) PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF's & MODELO SUGEF

Por la naturaleza de las operaciones de IBG Correduría de Seguros, S.A., las discrepancias entre la normativa emitida por el CONASSIF o SUGESE y las NIIF's, no afectan en forma significativa, los resultados del período. A continuación se revelan las diferencias más importantes:

A- Norma Internacional de Contabilidad N° 1: Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros modelos de las SUGEF, no requieren la presentación por separado, del impuesto sobre la renta corriente y diferido. La NIC 1 requiere la presentación por separado en los Estados Financieros del impuesto de renta corriente y el impuesto de renta diferido. Adicionalmente, la normativa SUGEF no permite presentar en forma neta alguna de las transacciones.

La NIC N° 1 requiere la revelación de los juicios aplicados por la Administración en la aplicación de políticas contables, separado de aquellos utilizados en la determinación de estimaciones. También requiere, la revelación de los supuestos clave, sobre el futuro y otras incertidumbres, relacionadas con estimaciones, que impliquen un riesgo significativo, de causar un ajuste material en el valor actual de los activos y pasivos. Estas revelaciones no han sido adoptadas por la SUGEF.

B- Norma Internacional de Contabilidad N° 7: Estado de Flujos de Efectivo

El CONASSIF, autorizó únicamente la utilización del método indirecto; mientras que la NIC N° 7 permite el uso del método directo, para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo.

C- Norma Internacional de Contabilidad N° 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La NIC N° 8, requiere que los errores y los cambios voluntarios en políticas de contabilidad se registren retrospectivamente (con su efecto en períodos anteriores) con lo cual se eliminó el

método alternativo de registrar estos efectos en los resultados de operación; También elimina la distinción entre errores fundamentales y otro tipo de errores significativos, creando un único concepto de error. Estos cambios no han sido adoptados por el CONASSIF.

D- Norma Internacional de Contabilidad N° 16: Propiedad, Planta & Equipo

La normativa emitida por el Consejo (CONASSIF), aplicable a las entidades reguladas por SUGESE, permite la reevaluación por medio de avalúos de peritos independientes y la reevaluación por medio del índice de Precios al Productor Industrial. Sin embargo, el método de revaluar por índices de precios no está de acuerdo con la NIC N° 16.

Adicionalmente, el Consejo ha permitido a algunas entidades reguladas, convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC N°16, solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por reevaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra resultados.

La NIC N° 16 requiere que la propiedad, planta y equipo en desuso se continúe depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso.

E- Norma Internacional de Contabilidad N° 17: Arrendamientos

La NIC N° 17 requiere que en los contratos de arrendamiento de Edificios y Terreno se separen los pagos mínimos con base en el valor razonable de cada componente. Esto debido a que en la mayoría de los casos el arrendamiento de terrenos es operativo, pero no así en el caso de edificios, en los cuales este componente podría ser un arrendamiento financiero. La NIC N° 17 revisada eliminó la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

F- Norma Internacional de Contabilidad N° 18: Ingresos Ordinarios

El Consejo, permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos definidos por el Consejo. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC N° 18 y NIC N° 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado; así mismo permitió que la amortización de las comisiones por formalización de operaciones de crédito y de las primas y descuentos en la compra de instrumentos financieros se efectúe por el método de línea recta. La NIC N° 18 requiere que estos conceptos se amorticen únicamente por el método de interés efectivo; sin embargo es importante destacar

que dicho Consejo, postergó la aplicación del método de interés efectivo para el año que terminado al 31 de marzo del 2004.

G- Norma Internacional de Contabilidad N° 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Según determinación del CONASSIF, se requiere que los Estados Financieros se presenten en colones al tipo de cambio compra; sin embargo, la NIC N° 21 requiere que los Estados Financieros se presenten en la moneda funcional y establece el mecanismo para presentarlos en otra moneda que no sea la funcional.

H- Norma Internacional de Contabilidad N° 22: Combinación de Negocios

La NIC N° 22 fue eliminada de las Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo, el Consejo la reconoce como vigente dentro de la normativa. En su lugar, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera N° 3: *Combinaciones de Negocios*, la cual no ha sido adoptada por el Consejo.

I- Norma Internacional de Contabilidad N° 23: Costos por Intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC N° 23.

J- Norma Internacional de Contabilidad N° 24: Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

La NIC N° 24 requiere revelaciones adicionales de beneficios y salarios del personal a cargo de la dirección de la Entidades y también requiere la revelación de los términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

K- Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que la presentación de los Estados Financieros de las Entidades *tenedoras de acciones*, se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC N° 27 requiere la presentación de Estados Financieros Consolidados.

L- Norma Internacional de Contabilidad N° 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que, independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con la NIC N° 27 ni la NIC N° 28.

M- Norma Internacional de Contabilidad N° 32: Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar

La NIC 32 revisada, provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes) y además requiere de nuevas

revelaciones y políticas para las estimaciones de valores razonables. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

N- Norma Internacional de Contabilidad N° 36: Deterioro del Valor de los Activos

Los principales cambios se relacionan con la frecuencia de la comprobación del deterioro de valor, la metodología de determinación del valor de uso, la identificación de unidades generados de efectivo con los cuales se relacionan los activos sujetos a deterioro, la asignación de la plusvalía comprada las unidades generadoras de efectivo, la periodicidad de las pruebas de deterioro para la plusvalía comprada e información adicional a revelar, entre otros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo; una de las diferencias más importantes lo constituye el tratamiento contable de la *plusvalía comprada*, que se genera en las combinaciones de negocio. La NIC N° 36 establece que este tipo de activos intangibles son de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida por el consejo requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Según lineamientos CONASSIF, se requiere que el deterioro de activos cuyo superávit por reevaluación fue capitalizado como capital social, se registre contra el Estado del Resultado Integral, contrario a lo establecido en la NIC N° 36, la cual requiere que se reverse primero el superávit y luego la diferencia se registre contra Resultados de Operación.

O- Norma Internacional de Contabilidad N° 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

El Consejo, requiere que para los activos contingentes, se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC N° 37 no permite este tipo de provisiones.

P- Norma Internacional de Contabilidad N° 38: Activos Intangibles

El Consejo ha establecido que, tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar. Entre las principales diferencias, la NIC N° 38 establece el término de vida finita e indefinida. Dependiendo del caso se amortiza o realiza un análisis de deterioro. El Consejo no ha incorporado estas definiciones.

Q- Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición

A continuación, clasificación de instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el CONASSIF:

- La opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo, podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la Posición Financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos; sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar aquellos costos de transacción, que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no se puede compensar del ingreso por comisiones.

R- Norma Internacional de Contabilidad N° 40: Propiedades de Inversión

La NIC N° 40, permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por CONASSIF, permite únicamente, el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos.

S- CINIIF N° 10 Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un período interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF N° 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC N° 36 y N° 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El CONASSIF permite la reversión de las estimaciones.

T- CINIIF N° 19 Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF N° 19 es obligatoria para los Estados Financieros a partir del 1 de julio del 2010. Esta CINIIF no ha sido adoptada por el CONASSIF.

NOTA 5) DISPONIBILIDADES

Se define como efectivo y equivalentes, todos los fondos disponibles en efectivo, en cuentas corrientes bancarias a nombre de IBG Correduría de Seguros, S.A., fondos de operación y valores de inversión de alta liquidez.

Las NIIF requieren la conciliación del saldo de efectivo y equivalentes en el Estado de Situación Financiera y el equivalente de efectivo del Estado de Flujos de Efectivo; al 31 de diciembre del 2018 y 2017 son:

	2018	2017
Dinero en Cajas y Bóvedas	930,000.01	930,000.01
Depósitos a la Vista Entidades Financieras C.R.	41,864,647.58	62,493,626.40
Total Disponibilidades:	¢ 42,794,647.59	63,423,626.41

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el detalle de los depósitos a la vista en entidades financieras dentro del territorio nacional, es el que se muestra a continuación:

	2018	2017
B.N.C.R. N° 100-01-095-002648-3 ¢	(173,717.89)	17,860,702.38
B.N.C.R. N° 100-02-095-601466-0 ¢	6,255,817.27	23,904,940.46
Banco General N° 12620903000000246 ¢	0.00	1,142.63
Banco General N° 12620903010000247 \$	0.00	170.50
Banco General N° 12620903010000773 \$	0.00	369.41
B.N. Súper Fondo Operación ¢	171,892.57	4,351,888.47
B.N. Redi Fondo Reserva Aguinaldos ¢	103,843.80	31,383.81
B.N. Redi Fondo Reserva Vacaciones ¢	3,176,834.85	29,191.10
B.N. Redi Fondo Reserva Cesantía ¢	23,921,536.94	1,526,071.84
B.N. Redi Fondo Inversión ¢	24,269.44	1,526,071.84
B.N. Redi Fondo Inversión \$	8,339,004.54	13,230,676.80
B.N. Redi Fondo Operación \$	45,166.06	31,017.16
Total Depósitos a la Vista Entidades C.R.:	¢ 41,864,647.58	62,493,626.40

Las cuentas en moneda extranjera, en entidades financieras al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se componen de la siguiente manera:

	2018	2017
B.N.C.R. N° 100-02-095-601466-0 \$	10,350.63	42,203.56
Banco General N° 12620903010000247 \$	0.00	0.30
Banco General N° 12620903010000773 \$	0.00	0.65
B.N. Redi Fondo Inversión \$	13,797.39	23,358.42
B.N. Redi Fondo Operación \$	74.73	54.76
Total Depósitos a la Vista en Dólares EUA.:	\$ 24,222.75	65,617.69

Sobre estos fondos y valores no existe al 31 de diciembre del 2018 y 2017 restricciones para su utilización.

El efecto determinado por variaciones en el tipo de cambio, es llevado a los resultados del periodo.

NOTA 6) CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS

Comisiones por cobrar: su saldo representa el monto de las comisiones por cobrar a las diferentes aseguradoras existentes en el mercado costarricense, que corresponden a la última quincena del mes de cierre y que serán pagadas por la Correduría de Seguros en los primeros días del mes inmediato siguiente.

Cuentas por cobrar socios: representan los saldos por cobrar a los distintos socios de la Correduría de Seguros existentes al 31 de diciembre de cada año, que serán recuperarán paulatinamente por medio de las deducciones quincenales sobre las comisiones percibidas por cada socio.

Adelantos de comisiones: corresponden a giros de dinero realizados de forma anticipada hacia los corredores, que serán liquidados en la primera quincena de enero del 2019 y 2018.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, las cuentas por cobrar son:

	2018	2017
Comisiones por Colocación de Seguros	69,453,372.94	103,745,307.79
Cuentas por Cobrar Socios	46,071,272.15	23,560,182.65
Funcionarios y Empleados	4,960,317.40	3,537,990.73
Corredores Adelantos de Comisiones	3,411,286.47	3,992,538.18
Total Cuentas Cobrar Partes Relacionadas:	¢ 123,896,248.96	134,836,019.35

NOTA 7) IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO

Al cancelar las facturas sobre comisiones en la colocación de seguros, se realiza la retención del 2% por concepto de anticipo de impuesto sobre la renta. Al 31 de diciembre del 2018 y 2016 los saldos a favor impuestos sobre la renta, ascienden a:

	2018	2017
Impuesto Sobre la Renta Diferido (2%)	93,245,698.94	81,665,815.55
Total Impuesto sobre la Renta por Cobrar:	¢ 93,245,698.94	81,665,815.55

La retención que por ley se realiza, se le aplicaba hasta el mes de octubre del 2014 solamente al Instituto Nacional de Seguros, a partir de esta fecha y por modificaciones a la ley, se les retiene dicho porcentaje a todas las agencias y corredoras de seguros inscritas en la SUGESE tal como se menciona en la resolución DGT-R-035-2014.

IBG Correduría de Seguros, S.A., presentó el 11 de febrero del 2015 ante la Subgerencia de Recaudación de la Administración Tributaria de San José, solicitud de consolidación de cuentas integrales, ante la protocolización del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades Agencia de Seguros Proseguros Corobici, S.A. & IBG Correduría de Seguros, S.A., de la cual prevaleció la segunda sociedad, sin embargo objetó con imprecisiones; por lo que la Correduría de Seguros presentó nuevamente el 03 de octubre del 2017, solicitud de consolidación de cuenta tributaria, con el objeto de actualizar los datos relacionados con los datos de IBG Correduría de Seguros, S.A., sin embargo se está a la espera de que la Administración Tributaria resuelva la petición.

NOTA 8) BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Esta cuenta está conformada por el costo de los activos de carácter relativamente permanente, que utiliza la Correduría de Seguros para el normal desarrollo de sus operaciones, dentro de los que se encuentra mobiliario y equipo de oficina, equipo de 2018 y 2017, los saldos de estas cuentas se detallan a continuación:

	2018	2017
Mobiliario & Equipo de Oficina	15,683,298.50	13,933,244.60
Equipo de Computo	14,099,308.08	12,622,998.91
Subtotal	29,782,606.58	26,556,243.51
Depreciación Acumulada	(16,944,953.91)	(13,560,920.99)
Total Propiedad, planta y equipo Neto	¢ 12,837,652.67	12,995,322.52

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, no existen gravámenes sobre los mismos.

La Correduría de Seguros posee un programa de mantenimiento preventivo sobre todos los bienes de naturaleza fija, lo que garantiza su normal funcionamiento; así también de programas de corrección para evitar la existencia de periodos no operativos de importancia.

NOTA 9) OTROS ACTIVOS

Corresponden a los pagos hechos anticipadamente, como seguros y adelantos de renta.

	2018	2017
Impuestos Pagados por Adelantado	2,735,507.17	13,660,621.00
Pólizas de Seguros Pagados por Adelantado	1,272,234.55	1,268,007.56
Total Gastos Pagados por Adelantado:	¢ 4,007,741.72	14,928,628.56

NOTA 10) ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponden al valor de adquisición del Software en uso menos la amortización acumulada:

	2018	2017
Valor de Adquisición de Software	16,109,680.71	14,776,876.55
Amortización Acumulada	(13,688,167.37)	(12,541,641.87)
Total Activos Intangibles	¢ 2,421,513.34	2,235,234.68

NOTA 11) OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS

Corresponde a los depósitos dados en garantía en entidades públicas del país y se detallan a continuación:

	2018	2017
Depósitos en Garantía	7,160,164.10	819,525.00
Costos de Organización e Instalación	21,673.00	0.00
Registro de Marca	734,813.00	734,813.00
Total Otros Activos Restringidos:	¢ 7,916,650.10	1,554,338.00

NOTA 12) CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son de corto plazo y su cancelación se realiza de acuerdo con las características de cada uno de los conceptos, así en el caso de las retenciones y aportes C.C.S.S. se cancelan en los primeros 15 días del mes inmediato siguiente; las cuentas por pagar a socios corresponden a dineros entregados a la Entidad, para que tuviera solvencia económica y el compromiso de pago es de corto plazo.

La cuenta por pagar Lógica Studio (proveedor informático), se firmó un contrato de financiamiento por tres años del programa SISEG y se cancela de forma mensual una cuota amortizable íntegramente.

Las comisiones por pagar sobre colocaciones son canceladas en los primeros 10 días del mes siguiente.

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a lo que a continuación se detalla:

	2018	2017
Honorarios por Pagar y Otros	6,955,676.71	0.00
Cuota Patronal C.C.S.S	3,098,843.72	2,757,963.57
Impuestos Retenidos a Empleados por Pagar	1,945,940.97	2,698,319.86
Cuota Obrera C.C.S.S.	1,224,934.28	1,038,245.32
Impuesto sobre la Renta Diferido	(1.87)	0.00
Otras Retenciones a Obreros por Pagar	70.00	0.00
Remuneraciones por Pagar	49.99	187.21
RICOH Costa Rica, S.A.	715,210.95	0.00
Logica Studio, S.A.	3,843,920.40	3,602,431.20
Total de Cuentas por Pagar:	¢ 17,784,645.15	10,097,147.16

NOTA 13) PROVISIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 los saldos de las cuentas de provisiones, son los que a continuación se detallan:

	2018	2017
Vacaciones	119,714.36	664,226.55
Aguinaldo	735,626.93	887,664.35
Total Provisiones:	¢ 855,341.29	1,551,890.90

NOTA 14) OBLIGACIONES CON CORREDORES E INTERMEDIOS

Corresponden a las comisiones por pagar y se detallan a continuación:



	2018	2017
Comisiones por Pagar	59,834,467.38	104,367,545.21
Total:	¢ 59,834,467.38	104,367,545.21

NOTA 15) CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el saldo de la cuenta de capital social colonizado se compone de la siguiente manera:

	2018	2017
Capital Pagado Ordinario	84,106,237.63	84,106,237.63
Total Capital Pagado:	¢ 84,106,237.63	¢ 84,106,237.63

El Capital Social está representado por un mil seiscientas noventa y dos acciones comunes y nominativas de cien dólares cada una; a continuación el desglose respectivo del Capital Social en dólares EUA.

Accionista	Nº de Acciones	Acción (dólares EUA.)	Subtotal	Porcentaje
Andrea Pignataro Borbón	67	100	6,700.00	3.96%
Luis Gerardo Pignataro Pacheco	30	100	3,000.00	1.77%
Margarita Salas Araya	1	100	100.00	0.06%
José Fernando Solano Coghi	1	100	100.00	0.06%
Víctor Asch Corrales	93	100	9,300.00	5.50%
Jorge Asch Fernández	93	100	9,300.00	5.50%
Rodolfo Sudasassi Chacón	93	100	9,300.00	5.50%
Gerardo Alfredo Carmona Castro	93	100	9,300.00	5.50%
Greivin Alberto Reyes Picado	93	100	9,300.00	5.50%
Marvin Jimmy Fernández Arce	279	100	27,900.00	16.49%
Katya Camacho Fernández	279	100	27,900.00	16.49%
Luis Eduardo Rodríguez Dávila	186	100	18,600.00	10.99%
José Adrián Mora Monge	186	100	18,600.00	10.99%
José Fernando Solano Vega	186	100	18,600.00	10.99%
Fernando Sobrado Chamberlain	1	100	100.00	0.06%
Esteban Andrés Martínez Chacón	1	100	100.00	0.06%
Acciones en Tesorería	10	100	1,000.00	0.59%
	1,692		\$ 169,200.00	100.00%

NOTA 16) RESERVAS PATRIMONIALES

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el saldo de la reserva legal del 5% del Resultado del Periodo acumulado hasta alcanzar el 20% del Capital Social es el siguiente:

	2018	2017
Reserva Legal al Inicio	10,914,722.78	10,291,290.96
Reserva Legal del Período	651,164.83	623,431.82
Total Reservas Patrimoniales:	¢ 11,565,887.61	10,914,722.78

NOTA 17) RESULTADO ACUMULADO

El detalle de los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	147,478,023.07	135,632,817.37
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	(46,876,580.59)	(46,876,580.59)
Total Resultado Acumulado:	¢ 100,601,442.48	88,756,236.78

NOTA 18) INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

Los ingresos están constituidos básicamente por las comisiones pagadas por las diferentes aseguradoras en el periodo, por concepto de comisiones en la intermediación de seguros, los ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 y 2017 son:

	2018	2017
Comisiones por Colocación de Seguros	1,419,672,709.48	1,332,907,825.13
Otros Ingresos	43,494,695.75	38,067,059.45
Total Ingresos Operativos Diversos:	¢ 1,463,167,405.23	1,370,974,884.58

NOTA 19) GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde su saldo al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 y 2017, que incluye gastos administrativos y de ventas como: comisiones, salarios, cargas sociales, viáticos, aguinaldos, vacaciones, servicios y otros relacionados, que son necesarios para la adecuada operación de la Entidad.

	2018	2017
Gastos Operativos Diversos	(1,008,537,444.47)	(973,419,735.92)
Gastos de Personal	(195,192,944.66)	(185,945,463.97)
Gastos por Servicios Externos	(73,408,152.97)	(79,740,999.08)
Gastos de Movilidad y Comunicación	(23,276,541.85)	(13,504,441.80)
Gastos de Infraestructura	(59,800,228.71)	(49,746,902.88)
Gastos Generales	(81,910,437.57)	(51,667,204.83)
Total Gastos Operativos:	¢ (1,442,125,750.23)	(1,354,024,748.48)

NOTA 20) LITIGIOS & CONTINGENCIAS

De acuerdo con información suministrada con fecha 26 de febrero del 2018, por la Gerencia General de IBG Correduría de Seguros, S.A. representada por el Ingeniero Juan Carlos Acuña Villalobos, detallan lo que a continuación se indica:

Con respecto al Proceso Administrativo Sancionatorio que tramitó la Superintendencia General de Seguros mediante el expediente PA-SGS-008-2018, le informo que éste ya fue concluido mediante la Resolución SGS-R-2123-2018 del 02 de mayo del 2018. En dicha Resolución la Superintendencia determinó absolver a IBG Correduría de Seguros, S.A. de toda responsabilidad y se dio por concluido el procedimiento.

Es importante indicar además que IBG Correduría de Seguros, S.A. no tiene un abogado de planta contratado en forma permanente, ya que los servicios de esta naturaleza son contratados conforme se presenta cada necesidad. Al no contar con un abogado ligado a la empresa con conocimiento sobre los eventos relacionados con la misma, me corresponde, en calidad de Gerente General, informar a esa Auditoría que durante el periodo en evaluación no hubo litigios o procesos diferentes a los ya indicados.

De acuerdo con información suministrada con fecha 12 de marzo 2019, por el **Bufete Consortium Legal**, los socios Lic. Diego Salto van der Laat y la Licda. Cristina Sansonetti Hautala, detallan lo que a continuación se indica:

Procedimiento Administrativo Iniciados:

Procedimiento Administrativo de Solicitud de Consolidación de Cuentas

Antecedentes: Mediante escritura N° 244-14 del 02 de julio del 2014, se protocolizaron los acuerdos de fusión por absorción de las sociedades Agencia de Seguros Proseguros Corobicí, S.A. e IBG Correduría de Seguros, S.A., de la cual prevaleció la segunda sociedad.

En razón de lo anterior, la Compañía prevaleciente, procedió a presentar el 11 de febrero del 2015 ante la Subgerencia de Recaudación de la Administración Tributaria de San José, solicitud de consolidación de cuentas integrales –entendiéndose tal solicitud como petición por artículo 102 del CNPT- mediante la cual se alegó que, en virtud de la fusión por absorción supra citada, todos los créditos y débitos a favor de la Agencia de Seguros Proseguros Corobicí, S.A., debían pasar a formar parte de la estructura económica de IBG Correduría de Seguros, S.A., siendo por ello necesario que se reflejen en la cuenta tributaria de ésta.

Aproximadamente dos años después de la solicitud planteada, la Administración Tributaria dio respuesta a la Compañía mediante correo electrónico del 21 de abril del 2017, indicando que lo solicitado por la Empresa no era posible. En dicho correo, la Administración señaló que “a nivel tributario eso no era posible, ya que la Sociedad Agencia de Seguros Proseguros Corobicí, S.A., se desincrió ante la Administración Tributaria el 12 de setiembre del 2013 y la fusión ante el Registro fue el 12 de agosto del 2014, por lo que no es posible fusionar una empresa desinscrite...”

A fin de corroborar los saldos a favor que pueden ser objeto de consolidación, la Compañía procedió a solicitar ante la Administración Tributaria, extractos de cuenta corriente tanto de

Agencia de Seguros Proseguros Corobici, S.A., como de IBG Correduría de Seguros, S.A. en fecha del 30 de agosto del 2017.

De la revisión de dichos extractos de cuenta tributaria, la Compañía observó que los créditos fiscales que por derecho le corresponden, no se encuentran debidamente reflejados. Asimismo, a fin de determinar los montos correspondientes por tales saldos, la Compañía procedió a solicitar al Instituto Nacional de Seguros que certificara los montos retenidos a la Compañía a partir del año 2012, a fin de demostrar los montos que efectivamente deberían aparecer en la cuenta tributaria de la Empresa.

Estado Actual: Por lo expuesto, la Compañía presentó nuevamente el 03 de octubre del 2017 solicitud de consolidación de cuenta tributaria, con el objeto de actualizar los datos relacionados con los saldos de la Empresa.

El 27 de febrero de 2018 la Administración Tributaria notificó a la Compañía de la Resolución ATSJO-ACCIT-060-2018, mediante el cual se refirió al escrito presentado en febrero 2015, aprobando de esta forma la solicitud de consolidación de cuentas.

Probabilidades de Éxito: El resultado fue a favor de los intereses de la Compañía.

De acuerdo con la información suministrada por la Licenciada Zaida María Rojas Cortés del **Bufete Rojas & Vega Abogados y Notarios**, con fecha 22 de febrero del 2019, se indica lo siguiente:

Existen Litigios Pendientes:

1. Nuestro Bufete no tiene litigios pendientes de la empresa, ya que el Proceso Laboral interpuesto por Gean Paul Herrera Arrieta contra IBG Correduría de Seguros, S.A., expediente N° 16-000220-0173-LA-6, fue conciliado en su totalidad, cuyo acuerdo fue debidamente homologado por el Juzgado Laboral.
2. Nuestro Bufete no tramita litigios o reclamos judiciales interpuestos por IBG Correduría de Seguros, S.A.

NOTA 21) HECHOS RELEVANTES & SUBSECUENTES

Mediante acuerdo unánime de asociados en Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2018, se autorizó entregar una acción de las que pertenecen en tesorería, al señor Fernando Sobrado Chamberlain; así como también en la misma Asamblea General se acordó entregar una acción de las que pertenecen en tesorería, al señor Esteban Andrés Martínez Chacón. Además se conocen los siguientes traspasos accionarios entre accionistas: La señora Andrea Pignataro Borbón, realiza el traspaso de sesenta y tres acciones al señor Víctor Asch Corrales; y el señor Carlos Eduardo Solano Coghi realiza el traspaso de una acción al señor José Fernando Solano Coghi. El capital social permanece invariable en la suma de ciento sesenta y nueve mil doscientos dólares.

NOTA 22) REVELACIONES QUE NO SON DE APLICACIÓN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo SUGEF 31-04 *Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*, cierta información no está siendo revelada en los Estados Financieros de la Entidad por no ser de aplicación para ésta. A continuación el detalle:

- Número de cajeros electrónicos
- Utilidad neta por acción
- Cartera de crédito
- Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo
- Indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos
- Nota sobre fideicomisos y comisiones de confianza
- Notas sobre la situación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Notas sobre la situación del fondo de Crédito para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Calce de plazos para activos y pasivos de acuerdo con el Manual de Información del Sistema Financiero

NOTA 23) AUTORIZACION PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre 2018 fueron autorizados para su emisión por parte de la Junta Directiva el 25 de febrero del 2019.